



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de aprobación de la ordenanza reguladora del servicio de licencia de auto-taxi, y que ha sido aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2011.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de dicha ordenanza, con sujeción a las siguientes normas:

– El plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados será de treinta días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Las reclamaciones se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, de lunes a viernes.

– El Órgano ante quien se reclama es el Ayuntamiento Pleno.

El presente acuerdo se elevará a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

Poza de la Sal, a 11 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega